



AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA  
DIRECCIÓN DEL CATASTRO DEL MUNICIPIO DE MÉRIDA  
CÉDULA CATASTRAL

FECHA: 04/07/2025

FOLIO DEL PREDIO: 0000591049  
NUMERO DE CEDULA: 0009432473

UBICACIÓN

CATASTRAL: 36-0038  
NOMENCLATURA: TABLAJE 57431  
COL/FRACC:

LOCALIDAD: CHICHI SUAREZ  
USO: SOLAR  
CLASE: RÚSTICO

\*ZONA DEL PREDIO: 2

PROPIETARIOS

NOMBRE COMPLETO

VALDEMAR BIENES RAICES, S.A. DE C.V. 100.00 %

TITULO DE PROPIEDAD NUMERO: 214

FECHA: 15/04/2025

PARTIDA: 0 FOLIO: 1721098 TOMO: 0  
VOLUMEN: 0 LIBRO: 1 No. INSCRIPCION: 3728363

NOTARIO O ESCRIBANO QUE AUTORIZO

NOMBRE: ABOG. RAUL ALBERTO PINO NAVARRETE

NUMERO: 76

MOTIVO DE EXPEDICIÓN:

DEFINITIVA DE DIVISION .- FRACCIÓN 9 DEL QUE PROVIENE DEL TABLAJE 30406

SUPERFICIES:

VALORES:

TERRENO:	171.89 M2	\$	137,512.00
CONSTRUCCIÓN:	0.00 M2	\$	0.00
	(1) VALOR CATASTRAL:	\$	137,512.00

La presente cédula está fundada en los artículos 36 fracción I y 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el artículo quinto transitorio del Decreto por el que se declara reformado y adicionado el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 30 fracción VI de la Constitución Política del Estado de Yucatán; artículos 41 inciso C) fracción XI y 89 fracción X de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán; artículos 3 fracción IV y 4 de la Ley del Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán; artículos 44, 45 y 46 de la Ley de Hacienda del Municipio de Mérida; artículos 1 fracciones I y II y 2 fracciones I, II, V, VI del Reglamento de Actos y Procedimientos Administrativos del Municipio de Mérida; artículos 1, 2, 3 fracciones II y III, 4 fracciones I, II, VIII, XIII, XIV, XVI, XVII, XXI, XXXI, LI, LV, LXV, LXVI, LXVII Y LXVIII, 5 , 7, 8, 10 fracciones III, IV y V, 11 fracciones I, II y III, 12, 13 fracciones I, III, IV, V, XI, XII, XIII, XV, XXIII, XXIV, XXVI, XXXII, XXXV, XXXVI, XL, XLII y XLV y LII, 14, 15 fracciones VIII Y IX, 16 fracciones XI y XII, 17, 18, 20 fracciones I incisos A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L y M, II inciso A, X incisos G y H, 44, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62 Y 63 del Reglamento de Catastro del Municipio de Mérida.

(1) La resolución consignada en la presente cédula catastral podrá ser reconsiderada a petición de parte interesada, siempre que haya elementos de procedencia y previo análisis realizado por la autoridad que la emitió.

\* De conformidad con el Plan de Desarrollo Urbano y la Ley de Hacienda Municipal. Consulta [www.merida.gob.mx/OrdenamientoTerritorial](http://www.merida.gob.mx/OrdenamientoTerritorial) y [www.merida.gob.mx/Normatividad](http://www.merida.gob.mx/Normatividad).

\* En caso de que la presente cédula se refiera a una manifestación de actualización o mejora, ésta es para fines catastrales por lo que no exime al propietario de la obligación a que se refiere el artículo 26 del Reglamento de Construcciones del Municipio de Mérida respecto a la licencia de construcción, ni de las sanciones por su incumplimiento.

Autorizaciones del Documento

Usuario	Puesto	Tipo Autorización	Estatus
ANA KAREN MELENDEZ LECONA	COORDINADOR SERVICIOS INTERNOS	VO. BO.	APLICADA
GLORIA ALEJANDRA MARRUFO FLORES	JEFE DE DEPARTAMENTO	EFIRMA	APLICADA





MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN  
[www.merida.gob.mx](http://www.merida.gob.mx)



El presente acto administrativo ha sido firmado mediante el uso de la Firma Electrónica avanzada, amparada por un certificado vigente a la fecha de su emisión, y es válido, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 7, y 12 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada; artículo 12 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada y el artículo 4 inciso A) fracción IV del Reglamento de Actos y Procedimientos Administrativos del Municipio de Mérida.

**UUID: 65BAE103-AF4F-46DC-9DE3-DA07E42FD053**

<https://efirma.merida.gob.mx/valida/65BAE103-AF4F-46DC-9DE3-DA07E42FD053>